



619

EXENTA

4484

SANTIAGO, 29 JUN 2011

APRUEBA Y REGULARIZA EL TRATO O CONTRATACION DIRECTA POR IMPORTACION DE METILEUGENOL Y CUELURE, PROVISTO POR EL PROVEEDOR EXTRANJERO A BETTER TRAP INC., OCIMPORT N° 7, DEL 26 DE ENERO DE 2011.

N° _____/ **VISTOS:** Lo dispuesto en los artículos 6 y 7 letras c), d), h), m) y r) de la Ley N° 18.755 que establece normas sobre el Servicio Agrícola y Ganadero y en sus modificaciones posteriores; lo establecido en los artículos 5, 6, 7 y 8 letra g) de la Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; lo dispuesto en los artículos 10 N° 7 letra f), 49 y siguientes del D.S. N° 250 de 2004 modificado por el D.S. N° 1763 de 2009, ambos del Ministerio de Hacienda; lo indicado en la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; lo dispuesto en la Ley N° 20.481 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto para el sector público del año 2011; lo indicado en la Resolución Exenta N° 3759/2008 y la Resolución N° 350, ambas de la Dirección Nacional del SAG y las facultades delegadas por el Sr. Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero.

CONSIDERANDO:

1. Que por solicitud de compra N° 568 del 25 de enero de 2011, la División Protección Agrícola y Forestal, solicita la Importación de 20 litros de cuelure y 20 litros de metileugenol para utilizar en el Programa Mosca de la Fruta.

2. Que los productos y servicios requeridos no se encuentran disponibles en el Catálogo de Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras y Contratación Pública.

3. Que el proveedor extranjero A Better Trap, INC. proporciona los productos requeridos por el SAG, proveniente desde Estados Unidos, los cuales no se encuentran en el mercado Nacional, el cuelure y metileugenol son tipos de atrayentes para bactorceras, se utiliza principalmente en trampas Jakson Delta, debiendo existir a lo menos una trampa con este tipo de atrayentes en las rutas de trampeo a lo largo del país para el Sistema Nacional de Detección de Mosca de la Fruta.

4. Que según la Hoja de Envío N° 688 de fecha 31 de enero de 2011 de la División de Protección Agrícola y Forestal, se solicita recurrir al proveedor extranjero A Better Trap, INC., por importación de 20 litros de cuelure y 20 litros de metileugenol, en virtud de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada que no ha dado otros proveedores al SAG.

5. Que en virtud de lo señalado precedentemente, se hace necesario proceder a la regularización de la presente contratación, para dotar a ésta del acto administrativo fundante, en proceso de trato o contratación directa por importación de 20 litros de cuelure y 20 litros de metileugenol, provenientes de Estados Unidos con el proveedor extranjero A Better Trap, INC, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 8 letra g) de la ley N° 19.886 y el artículo 10 N° 7 letra f) del Reglamento de la misma Ley.

RESUELVO:

1. APRUÉBASE Y REGULARÍZASE el trato o contratación directa por la importación de 20 litros de cuelure y 20 litros de metileugenol, con el proveedor extranjero A Better Trap Inc., desglosado el pago en el siguiente cuadro:

Servicio Agrícola y Ganadero. Departamento Administración y Finanzas. Av. Bulnes 140, 4 piso, Santiago Chile
Teléfono: (02) 3451301
www.sag.cl



447041



Proveedor Extranjero	Moneda Extranjera	Cargo Cta. Dólar N° 837-4	Cargo Cta. Pesos N° 901.027-1	ID
A Better Trap Inc	Dólar	USD 8.332,00	\$ 18.906	337.144

2. IMPÚTESE el gasto que origine la OCIMPORT N° 7-2011, al subtítulo 22, ítem 04, asignación 999 del presupuesto vigente de la Institución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARCICIO CORTES MOLINA
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



RND/GCC/MBP
 S.A.G.

Transcribase a:
 Depto. Adm. y Finanzas
 Subdepto. Bienes y Servicios
 Archivos.

16-05-2011

